



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.395, de Presupuesto para el Sector Público año 2.022;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que aprueba el Reglamento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N° 81/2.012, N° 168/2.013, N° 210/2.014, N° 189/2.015, N° 142/2.016 y N° 86/2.020;
- El Acuerdo N° 7.360, adoptado en Sesión Ordinaria N° 609 de fecha 12 de agosto de 2.015, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.119, de fecha 08 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 4.880, de fecha 30 de diciembre de 2.021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece montos anuales, para el año 2.022, del valor de beneficio por renovación del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos;
- Resolución Exenta N° 134, de fecha 01/03/22, que aprobó el Presupuesto de Inversión Regional, Gobierno Regional Región de Coquimbo, año 2.022
- La Resolución (e) N° 706, de fecha 22 de julio de 2.022, que aprueba las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos Región de Coquimbo año 2.022
- Las Resoluciones N° 7/2.019 y N° 16/2.020, ambas de la Contraloría General de la República

teniendo presente:

- La personería de doña KRIST NARANJO PEÑALOZA, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2.021.
- El memorándum electrónico N° 1145, de fecha 08 de noviembre de 2.021, por el cual se solicita modificar las bases de la Convocatoria para la presentación de Postulaciones al programa de Modernización para la Renovación de Taxis colectivos Región de Coquimbo año 2021; se dicta la siguiente:



RESUELVO:

1. **MODIFÍQUENSE**, las **BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2022**; en el siguiente sentido:

Sustitúyase el cuarto párrafo del numeral 4.2 letra k), por el siguiente:

Punto 4.2 letra k) cuarto párrafo: *Los resultados de la Segunda Etapa de Postulación se darán a conocer a partir del 03 de noviembre de 2022, en el sitio web www.gorecoquimbo.gob.cl (enlace Renueva tu Colectivo 2022), a través de una o más Publicaciones acumulativas mensuales hasta consolidar el estado situación final de todas aquellas postulaciones segunda etapa del Programa ingresadas en el marco de la Convocatoria 2.022, Región de Coquimbo, es decir, aquellas que logren obtener la aprobación final y aquellas que no logren dicha condición.*

2. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud la Resolución (e) N° 706, de fecha 22 de julio de 2.022, que aprueba las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos Región de Coquimbo año 2.022, pasando el presente instrumento a formar parte integrante de la citada Resolución para todos los efectos legales.

anótese, refréndese y comuníquese.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1801049-eeee47 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>